



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 059-2012-GG-OSITRAN

Lima, 12 de setiembre de 2012

VISTO:

La Nota Nº 002-2012-CE-CP Nº 004-2012-OSITRAN, de fecha 06 de setiembre de 2012, remitida por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación del servicio aprovisionamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales – Primera Convocatoria, así como el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 005-2012-GG-OSITRAN, del 19 de enero del 2012, modificada mediante la Resolución de Gerencia General Nº 016-2012-GG-OSITRAN del 01 de marzo de 2012, la Resolución de Gerencia General Nº 022-2012-GG-OSITRAN del 12 de marzo de 2012, la Resolución de Gerencia General Nº 043-2012-GG-OSITRAN del 28 de junio de 2012 y la Resolución de Gerencia General Nº 055-2012-GG-OSITRAN del 29 de agosto de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, en el cual se ha considerado con el código PAC Nº 53 la contratación del servicio de aprovisionamiento de pasajes aéreos Nacionales e Internacionales;

Que, mediante Nota Nº 184-12-GAF-OSITRAN del 03 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente al Concurso Público para la Contratación del servicio de aprovisionamiento de pasajes aéreos Nacionales e Internacionales;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 057-2012-GG-OSITRAN del 05 de setiembre de 2012 se conformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el Concurso Público Nº 004-2012-OSITRAN para la contratación del "Servicio de Aprovisionamiento de pasajes aéreos Nacionales e Internacionales";

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente condiciones mínimas como mecanismos que fomenten la mayor concurrencia, detalle de las características técnicas de los servicios, plazos y mecanismos de publicidad, entre otros;

Página 1 de 2



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. Asimismo precisa que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 048-2012-PD-OSITRAN, del 17 de julio de 2012, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General la facultad de aprobar las Bases de los Concursos Públicos y Licitaciones Públicas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento durante el año fiscal 2012;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público N° 004-2012-OSITRAN- "Servicio de Aprovevisionamiento de pasajes aéreos Nacionales e Internacionales – Primera Convocatoria", verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones cuyos originales están visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial, resultando la información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el segundo párrafo;

Que, es necesario la emisión del acto mediante el cual se aprueben las Bases para el Concurso Público N° 004-2012-OSITRAN;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para el Concurso Público N° 004-2012-OSITRAN: "Servicio de Aprovevisionamiento de pasajes aéreos Nacionales e Internacionales – Primera Convocatoria".

Artículo 2°.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 214,00-12